## ARBITRARIA DETENCION DEL LIC. ALONSO AGUILAR

EXCMO. SR. PATRICK LUCEY Embajador en México de los Estados Unidos de América. Presente.

Excelentísimo señor embajador:

Me dirijo a usted de la manera más atenta con el objeto de solicitar su valiosa intervención a fin de que queden aclarados los hechos que a continuación me permito exponerle:

- El distinguido investigador y profesor universitario Alonso Aguilar Monteverde, miembro del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, fue recientemente invitado por las autoridades del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico para dictar 3 conferencias y participar en un seminario de alumnos de posgrado del mencionado Departamento.
- Para tal objeto el licenciado Alonso Aguilar Monteverde solicitó ante la embajada de los Estados Unidos de América en México, la visa para poder entrar a Puerto Rico a fin de cumplir con la generosa invitación de la citada Universidad de Puerto Rico, la que obtuvo y que tiene el No. 017478, de entrada múltiple por un año y válida hasta el 16 de marzo de 1980.
- Con su documentación en regla llegó al aeropuerto internacional de San Juan de Puerto Rico el domingo 29 de abril, en donde se le acusó de entrar ilegalmente a territorio norteamericano, y fue detenido por las autoridades migratorias, confinándolo durante 48 horas en una habitación del mismo aeropuerto, destinada a personas detenidas; se le puso custodia permanente, dejándolo salir ex-

clusivamente para tomar sus alimentos, siempre bajo vigilancia policiaca. Al mismo tiempo se le mantuvo incomunicado durante más de 20 horas, hasta que por fin se le permitió llamar a México, desde donde se dio a conocer a las autoridades de la Universidad de Puerto Rico que el profesor Alonso Aguilar estaba incomunicado y detenido. Fue hasta entonces cuando se hizo posible que las autoridades universitarias intervinieran para tratar de solucionar el caso.

A ese respecto me permito informarle que a pesar de que intervinieron el abogado de la Universidad de Puerto Rico, varios profesores e incluso el Cónsul Mexicano, nada pudieron lograr para evitar este grave atentado contra la libertad y la dignidad de las personas.

No obstante la imposibilidad de corregir hechos ya consumados, que reflejan una enorme contradicción entre autoridades soberanas como lo es una embajada con amplios poderes como la que usted encabeza y el absurdo comportamiento de autoridades migratorias de mínimo nivel, ruego a usted se sirva girar sus apreciables instrucciones, para que se aclare el origen de los atropellos cometidos en la persona de un reconocido profesor e investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, pues considero que de no aclararse se ponen en duda los principios de la libertad de pensamiento y de respeto a los derechos humanos que sostiene la actual administración gubernamental de los Estados Unidos.

Agradeciendo de antemano las atenciones a la presente, ruégole se sirva aceptar las atenciones de mi más alta y distinguida consideración.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, D. F., mayo 4 de 1979

EL DIRECTOR

LIC. ARTURO BONILLA SÁNCHEZ

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS-UNAM. Oficio Núm. 213/79.